



OBJETIVO 4



GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS

SUSTAINABLE DEVELOPMENT KNOWLEDGE PLATFORM
sustainabledevelopment.un.org

Nuria Sanz



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

FASCÍCULO 4
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 4



**Garantizar una educación inclusiva,
equitativa y de calidad y promover
oportunidades de aprendizaje durante
toda la vida para todos**

NURIA SANZ



2017

Primera edición: diciembre, 2017

ISBN: 978-607-729-396-5 (Colección)

ISBN: 978-607-729-398-9 (Fascículo 4)

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469,

Col. San Jerónimo Lídice,

C. P. 10200, Ciudad de México.

Compilación y revisión:

Helen Patricia Peña Martínez

Efraín Nieves Hernández

Diseño de forros:

Flavio López Alcocer

Formación de interiores:

Carlos Acevedo R.

Impreso en México

Contenido

PRESENTACIÓN	7
EDUCACIÓN DE CALIDAD: UN CONCEPTO AMPLIO Y UN OBJETIVO PRECISO	11
Meta 4.1 Enseñanza primaria y secundaria de calidad	13
Meta 4.2 Atención y educación de calidad en la primera infancia	14
Meta 4.3 Enseñanza y formación técnica y profesional de calidad	15
Meta 4.4 Competencias para el trabajo	16
Meta 4.5 Igualdad	17
Meta 4.6 Alfabetización de los adultos	18
Meta 4.7 Desarrollo sostenible y ciudadanía mundial	19
RECOMENDACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL ODS 4	25
BIBLIOGRAFÍA	27
SOBRE LA AUTORA	29
APÉNDICE: METAS DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 4	31

Presentación

El desarrollo y protección de los derechos humanos han experimentado un impulso sin precedentes en el ámbito internacional. Nuestro tiempo ha sido testigo de ello. Este avance se materializa mediante programas que cuentan con el apoyo y compromiso de la comunidad internacional y que, sobretodo, involucran objetivos y metas claras y precisas, además de tiempos establecidos para su cumplimiento.

Dos importantes iniciativas impulsadas y promovidas desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para todo el mundo, son muestra de este positivo avance. Inicialmente, en los albores del presente siglo, en pleno año 2000, los dirigentes de todo el mundo reunidos en la ONU, aprobaron la Declaración del Milenio, comprometiéndose con una nueva alianza mundial y estableciendo una serie de ocho objetivos sujetos a plazo determinado de cumplimiento en 2015, mismos que se conocieron como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que se relacionan a continuación:

1. Erradicar la pobreza extrema;
2. Lograr la enseñanza primaria universal;
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años;
5. Mejorar la salud materna;
6. Combatir el VIH-SIDA, la malaria y otras enfermedades;
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Los ODM demostraron que, con objetivos claros, estrategias bien definidas, recursos adecuados, políticas públicas bien di-

rigidas a grupos específicos y voluntad política, se puede mejorar la vida de las personas. Sus resultados fueron importantes y el mundo avanzó en temas decisivos como reducir a la mitad las tasas de pobreza extrema, la mortalidad infantil y la incidencia de malaria; asimismo, se avanzó en controlar enfermedades como el sarampión y la propagación del VIH; se registraron avances en tuberculosis, cuidados prenatales para las mujeres, acceso al agua potable, aumentó la matriculación de niñas y niños en la enseñanza primaria; remisión en la tasa de deforestación; así como en la disminución de la carga de la deuda de los países en vías de desarrollo, entre otras.

Pero faltó, por ejemplo, avanzar aún más en erradicar el hambre, alcanzar la educación universal, la igualdad entre hombres y mujeres en ámbitos como el laboral, reducir la mortalidad materna y la cantidad de embarazos en adolescentes, detener el cambio climático y fomentar la conservación de la biodiversidad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió capitalizar los logros alcanzados con los ODM e ir por más; de manera que el 25 de septiembre de 2015, en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se materializó el segundo impulso a que nos estamos refiriendo con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el objetivo de establecer un plan de acción que guiara su proceder y ampliara su abanico de preocupación y ocupación por proteger a las personas y al planeta, al tiempo que se fortalece la paz universal y el acceso a la justicia. Dicha "Agenda 2030" incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que integran las dimensiones económica, social y ambiental, con el objetivo de llevar a nuestro planeta por la senda de la prosperidad, la sostenibilidad y la igualdad para todas y todos.

Si bien, los ODM encarnaron derechos humanos básicos y clásicos como la salud, la educación, la vivienda y la seguridad, ahora los Objetivos de Desarrollo Sostenible amplían el catálogo de derechos humanos a proteger, a sectores tales como los efectos producidos por el cambio climático; las ciudades y asentamientos inseguros; las sociedades violentas; la energía

asequible y no contaminante; el trabajo decente; la industria, innovación e infraestructura, y la reducción de las desigualdades, entre otros. Ampliación de derechos que no sólo obliga a gobiernos a revisar la forma de protegerlos, sino que nos convoca a muy variados sectores de la sociedad a unir esfuerzos para su consecución.

Las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH), en general y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en particular, no escapamos a la responsabilidad que nuestro tiempo y la situación mundial nos exige para luchar por su bienestar, de acuerdo con nuestra misión de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos que ampara el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Las INDH hicieron suyos los ODS en su Décimo Segunda Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de INDH, donde 50 ombudsmen se comprometieron, en la Declaración de Mérida, a trabajar desde sus países para monitorear el cumplimiento de esta agenda y a favor de que sus gobiernos establezcan programas para su cumplimiento, teniendo en cuenta la protección de los derechos humanos.

La globalización y los efectos mundiales de las afectaciones regionales o locales de los derechos humanos, nos impone, hoy más que nunca, unir esfuerzos en pro de los derechos humanos no de un país o de una región, sino de todo el mundo, de manera universal, interdependiente, indivisible y progresiva. Si los efectos de los fenómenos meteorológicos que se vuelven cada vez más frecuentes, intensos y, desafortunadamente, más destructivos y mortíferos, no reconocen nacionalidad ni de origen ni de afectación, los esfuerzos y el trabajo conjunto tampoco lo pueden hacer. Debemos repensar con mayor contundencia nuestra contribución a la prevención y reducción de las condiciones mundiales que favorecen tales fenómenos devastadores para la humanidad. Sólo así, contribuiremos al cuidado de nuestra "casa común", nuestro planeta.

En México, los temas que conforman los ODS hacen necesario legislar para garantizar que se privilegie la prevención, se generen políticas públicas y se definan acciones coordinadas entre múltiples actores, para construir con responsabilidad una agenda para su cumplimiento y satisfacción plena para todas y todos los mexicanos, donde nadie se quede afuera, donde nadie se quede atrás.

Así lo corroboraron representantes de Organizaciones Internacionales, Instituciones Gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales y Académicos que, convocados por la CNDH, se reunieron en Guanajuato durante la realización del Seminario Internacional Los Derechos Humanos: de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.¹

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los ODS se han convertido en lineamiento y guía del trabajo en favor de los derechos humanos en nuestro país.

Confiamos lo sea también para el Gobierno mexicano, para la iniciativa privada, para los académicos e investigadores y para la sociedad en general. Es nuestro deseo contribuir, mediante esta Colección "Objetivos de Desarrollo Sostenible", a través de sus 17 fascículos, a identificar áreas de atención y soluciones en los distintos temas, mediante la investigación de análisis, prospectiva y aportación que nos ofrece la experiencia de las y los autores que hemos convocado, para abonar en favor del cabal cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Luis Raúl González Pérez

Presidente de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos

¹ CD de la Memoria del Seminario Internacional Los Derechos Humanos: de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ciudad de México, octubre de 2016.

Educación de calidad: un concepto amplio y un objetivo preciso

La historia de la relación entre la UNESCO y la educación se funda sobre el concepto de que ésta es un derecho inalienable del ser humano. Desde 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamó en su Artículo 26 que “toda persona tiene derecho a la educación”. Por otra parte, la Convención relativa de la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1960, se convirtió en el primer instrumento vinculante del derecho internacional sobre el derecho a la educación. En esta Convención se declaró que es labor de la Organización procurar la igualdad de posibilidades y trato en la esfera de la enseñanza. Tres décadas más tarde, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 determinó, en sus Artículos 28 y 29, que la enseñanza primaria ha de ser gratuita y obligatoria para todos.²

Hoy la UNESCO conserva su visión humanista y transversal de la educación, y sostiene que la enseñanza es una parte medular, no sólo para el desarrollo personal, sino también para el cultural, el social y el económico. Así, y con los antecedentes que la acompañan desde su fundación en 1945, la Organización es la única, dentro del sistema de Naciones Unidas, que abarca en su mandato todos los aspectos de la educación con un compromiso vinculado a la igualdad, el acceso, el empleo, el desarrollo y la *calidad* de la misma.

² UNESCO, *La UNESCO y la educación*. París, UNESCO, 2011.

Calidad es un concepto cuya definición ha provocado arduas discusiones en el devenir de la historia educativa. Conforme aumentó la masificación en los planteles de todos los países fue decreciendo la calidad educativa, hecho que, además, empujaba a la deserción escolar y comenzaba a evidenciar una falta de capacidad de las escuelas para enfrentar retos a escalas antes desconocidas.

Fue en la década de los ochenta que tales problemas se hicieron más evidentes, pero no fue sino a partir de los noventa que garantizar la calidad de la educación comienza a verse como una necesidad urgente por parte de la comunidad internacional y pasa a formar parte de los objetivos fundamentales del proyecto educativo de la UNESCO.³

Después de analizar ampliamente el riesgo de que dicho concepto sea aplicado de manera vacua, Verónica Edwards, en su libro de 1991 sobre *El concepto de la calidad de la educación*, acuñó una definición que desentraña la naturaleza inclusiva y extensa de la calidad:

La calidad es un valor que requiere definirse en cada situación y no puede entenderse como un valor absoluto. Los significados que se le atribuyan a la calidad de la educación dependerán de la perspectiva social desde la cual se hace, de los sujetos que la enuncian (profesores o padres de familia o agencia de planificación educativa, etc.) y desde el lugar en que se hace (práctica educativa o planificación ministerial, por ejemplo). [...] No es pensable una sola definición de calidad, dado que subyacen en ella las que se adopten acerca de sujeto, sociedad, vida y educación. [Por tanto] la definición de calidad de la educación conlleva un posicionamiento político, social y cultural frente a lo educativo.⁴

³ Verónica Edwards Risopatrón, *El concepto de calidad de la educación*. Santiago, Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, 1991, pp. 11-13.

⁴ *Ibid.*, p. 15.

Es precisamente dicho posicionamiento político, social y cultural lo que sigue impulsando que la UNESCO trabaje en conjunto con los gobiernos de sus Países Miembros, en busca de alinear sus políticas educativas con el Objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.⁵ La UNESCO es la agencia especializada que orquesta la coordinación internacional del ODS 4 para todo el Sistema de Naciones Unidas.

Este Objetivo considera que la educación de calidad es la base para el desarrollo sostenible y para el mejoramiento de la vida de las personas, y enarbola siete Metas y tres medios de implementación que atienden diferentes aspectos relacionados con la educación de calidad:

META 4.1 ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CALIDAD

Esta Meta propone “asegurar [para el año 2030] que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”.⁶

A pesar de que en el mundo el número de personas que hoy recibe educación es el más alto de la historia, según el *Informe de seguimiento de la educación en el mundo* de la UNESCO, en el 2014, 263 millones de niños, adolescentes y jóvenes estaban sin escolarizar.⁷ Esto se debe a que aún enfrentamos enor-

⁵ Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo Sostenible. 17 Objetivos para transformar nuestro mundo”. Consultado en junio de 2017 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education>.

⁶ *Idem*.

⁷ UNESCO, *La educación al servicio de los pueblos y el planeta. Creación de futuros sostenibles para todos. Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2016*. París, UNESCO, 2016.

mes retos en términos de pobreza y desigualdad de género, especialmente latentes en los países menos desarrollados.

META 4.2 ATENCIÓN Y EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LA PRIMERA INFANCIA

Esta Meta se centra en la educación inicial, y mediante ella se busca “asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”.⁸ El marco de referencia fundamental que orienta y mandata las políticas para la primera infancia es la Convención de los Derechos del Niño (CDN). Se reconoce como un tratado internacional que ha sido ampliamente ratificado por los países, alcanzando un consenso mundial respecto a la necesidad de sumar esfuerzos para cumplir con cada uno de los derechos que se declaran como fundamentales para el desarrollo pleno de los niños y las niñas.

Desde el informe del programa Educación para Todos en el 2006, nuestro entonces Director General de la UNESCO, el Sr. Koïchiro Matsuura, señalaba que “la mejora del bienestar de la infancia en su más temprana edad debe ser un componente esencial y sistemático de las políticas de educación y reducción de la pobreza”, y que es “fundamental un respaldo político al más alto nivel para que se dé prioridad a la atención y educación de la primera infancia”.⁹

Así, el *Informe de Seguimiento de la Educación para Todos (EPT&) en el Mundo “Bases sólidas”* del 2007 ofrecía algunos porcentajes en cuanto a los niños escolarizados en la enseñanza preprimaria, en donde resalta la alta cifra de escolaridad pre-

⁸ Naciones Unidas, *op. cit.*

⁹ Centro de Noticias ONU, “UNESCO destaca educación infantil en América Latina”. Consultado en junio de 2017 en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=8041&criteria1=Latina#.WWkNiYSGPs0>.

escolar en América Latina (62 %), en contraste con 35 % de Asia Oriental y el Pacífico; 32 % de Asia Meridional y Occidental; 16 % de la región de los Estados Árabes, y 12 % en el África Subsahariana.¹⁰

Sobre estas cifras, aún insuficientes, se fundó la Meta del ODS 4 con miras a aumentar la escolaridad preprimaria sustancialmente en el 2030.

META 4.3 ENSEÑANZA Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE CALIDAD

Esta meta busca “asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”. Según el *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2016*, 207 millones de personas de todo el mundo actualmente están matriculadas en la educación terciaria, y menos de 1 % de los estudiantes procedentes de los hogares más pobres concluye este grado académico.¹¹ Asimismo, el desempleo juvenil en aumento es uno de los problemas a los que las economías y sociedades hacen frente. De acuerdo con la *Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional de Calidad (EFTP) (2016-2021)*, es necesario crear al menos 475 millones de nuevos puestos de trabajo en la próxima década, para los 73 millones de jóvenes actualmente desempleados y a los 40 millones que ingresan anualmente en el mercado de trabajo. Esta Estrategia, cuyo objetivo es reforzar el apoyo a los Estados Miembros para que mejoren sus políticas de EFTP, se plantea: 1) fomentar el empleo y el espíritu empresarial de los jóvenes; 2) promover la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres, y 3) facilitar

¹⁰ UNESCO, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo “Bases sólidas”*, Fortemps, UNESCO, 2007.

¹¹ UNESCO, *La educación al servicio de los pueblos...*, op. cit.

la transición hacia economías ecológicas y sociedades sostenibles.¹²

META 4.4 COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO

La inserción de los estudiantes en el mercado laboral forma parte también de las metas del ODS 4. Tal es el caso de la Meta 4.4, que propugna por “aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que cuentan las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y acceso y derecho a formas de emprendimiento”.¹³

Lograr vincular la enseñanza impartida en las instituciones educativas y las necesidades del mundo laboral requiere de una comunicación efectiva entre ambas partes, escuelas y empresas, sin descuidar aquellos aspectos humanos de la formación para la vida. La UNESCO cree que la EFTP puede ser clave para combatir el desempleo juvenil. Su orientación hacia el mundo del trabajo y a las competencias para la empleabilidad hacen de la EFTP una excelente herramienta para superar los desfases de competencias que obstaculizan la correcta transición de la educación al trabajo para los jóvenes.

De manera articulada a la labor de la UNESCO en favor de la educación de calidad, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) emprende esfuerzos en los Países Miembros para generar competencias que enlacen la oferta educativa con la demanda laboral.

¹² UNESCO, *Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional de Calidad (EFTP) (2016-2021)*. París, UNESCO, 2016.

¹³ Naciones Unidas, *op. cit.*

META 4.5 IGUALDAD

La Meta 4.5 se propone, para el 2030, “eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad”.¹⁴

De acuerdo con el *Informe Mundial de la Ciencia UNESCO 2010-2015*, si bien en los últimos años se advierte que las mujeres en el mundo han llegado a la paridad en la obtención de títulos de licenciatura y aventajan a los hombres en el nivel de maestría, con un 56 % frente a un 44 %, al alcanzar niveles de doctorado esta relación deviene exactamente inversa.¹⁵ Lo anterior indica que las mujeres tropiezan con obstáculos en la transición de los primeros grados escolares a los profesionales.

En un esfuerzo por trabajar en temas de Ciencia con enfoque de género y, sobre todo, tratando de incidir en estas temáticas desde la edad temprana, la Secretaría de Educación de Puebla y la Oficina de la UNESCO en México sumaron esfuerzos junto con la Fundación Siemens Stiftung en un proyecto que busca, a partir de la metodología participativa, obtener líneas de trabajo, de investigación, recomendaciones y lineamientos concretos para poder abordar la temática de las Ciencias en preescolar, con enfoque de género, de una manera responsable y pertinente. Esto, con el apoyo de niñas sobresalientes en Ciencias, mujeres científicas y expertos en didáctica, divulgación y comunicación de las Ciencias, quienes, a partir de debates, talleres de discusión y talleres participativos, discutieron y establecieron recomendaciones que permitirán diseñar, desarrollar y poner en marcha herramientas didácticas para promover la introducción del enfoque de género en niños y niñas de

¹⁴ Naciones Unidas, *op. cit.*

¹⁵ UNESCO, *Informe Mundial de la Ciencia UNESCO 2010-2015*. París, UNESCO, 2015.

edad preescolar en México, en el ámbito formal y no formal, por medio de las Ciencias.¹⁶

Por su parte, las comunidades indígenas enfrentan retos como el de la enseñanza en lengua materna y la transmisión cultural en el aula. La meta de no excluirlas está comprometida con los 370 millones de personas indígenas en el mundo, quienes comúnmente conforman la población más marginada y con altos índices de analfabetismo y de desempleo. Con la finalidad de atender este problema, la Oficina de la UNESCO en México colaboró con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para la elaboración de una *Guía para docentes de educación indígena*, que propone ejercicios para ser desarrollados por los profesores en aulas interculturales.¹⁷

META 4.6 ALFABETIZACIÓN DE LOS ADULTOS

La Meta 4.6 propone “asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética”.¹⁸ En el *Tercer Informe Mundial sobre Aprendizaje y la Educación de Adultos* (GRALE), a pesar de que los datos sobre los Países Miembros en tema de alfabetización permiten ver un avance en el tema, todavía hay alrededor de 758 millones de adultos que no son capaces de leer o escribir una frase sencilla. Para 2015, fueron pocos los países que habían cumplido el objetivo de “aumentar en un 50 % el número de adultos

¹⁶ Más información sobre el Foro Consultivo de Enseñanza de las Ciencias en Preescolar con Enfoque de Género puede obtenerse en el siguiente enlace: www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/el_gobierno_puebla_y_la_unesco_en_mexico_organizan_un_foro/.

¹⁷ La *Guía para docentes de educación indígena* puede descargarse o consultarse en el siguiente enlace: <<http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Mexico/images/Publicaciones/GUIADOCENTE2016.pdf>>.

¹⁸ Naciones Unidas, *op. cit.*

alfabetizados”, de acuerdo con la iniciativa Educación para Todos.¹⁹

Sobre esto, puede decirse que lograr que los adultos dominen la lectura, la escritura y que tengan nociones de aritmética no ha dejado de ser prioridad para la gran mayoría de los países en los últimos sesenta años. Hoy sabemos que políticas públicas deben encaminarse a la creación de estructuras de gobernanza que articulen el aprendizaje formal e informal de los adultos.

META 4.7 DESARROLLO SOSTENIBLE Y CIUDADANÍA MUNDIAL

La Meta 4.7 promueve la necesidad de “asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.²⁰

Lograr el desarrollo sostenible, paradigma de las Naciones Unidas, requiere incorporar a la educación de las personas temas como el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, la reducción de la pobreza y el consumo sostenible. Asimismo, educar para el desarrollo sostenible demanda métodos de concientización y de adquisición de competencias críticas y participativas como compromiso social del educando y del educador.

¹⁹ UNESCO, *Tercer Informe Mundial sobre Aprendizaje y la Educación de Adultos*. Hamburgo, Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, 2016.

²⁰ Naciones Unidas, *op. cit.*

Meta 4.a Instalaciones educativas y entornos de aprendizaje

La Meta 4.a insta a “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.²¹

En 1963, la UNESCO estableció en México el Centro Regional para Construcciones Escolares, que funcionó en cooperación con la Organización de Estados Americanos y el Gobierno de México hasta 1984. Con esto, la Organización se dio a la tarea de generar proyectos en torno al diseño de espacios funcionales, estableciendo criterios para su análisis y concepción de acuerdo con una normatividad que fuera adaptable a los ambientes físicos y culturales, y procurando mantener costos reducidos. A la fecha, la UNESCO ha desarrollado actividades relacionadas con la evaluación e intervención de estos espacios en situaciones de emergencia, desastres naturales y de otra índole.

Entre dichas actividades se encuentra el Foro Internacional de Infraestructura Física Educativa, organizado por la Oficina de la UNESCO en México y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), que tuvo lugar en junio del 2017 en la Ciudad de México. Asimismo, la Oficina de la UNESCO en México y el INIFED firmaron un convenio de colaboración, cuya finalidad es poder analizar los alcances y los resultados conseguidos por el programa Escuelas al Cien desde el inicio de su andadura. El desafío conlleva implementar el programa en un país tan diverso como México y enfrentar una escala sin precedentes que pretende, en un lapso de tres años, realizar mejoras sustantivas para 33 mil planteles, y con ello mejorar las condi-

²¹ *Idem.*

ciones espaciales y de aprendizaje para 6 millones de estudiantes de todos los niveles educativos.²²

Meta 4.b Becas

En la Meta 4.b, se expresa la importancia de “aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo”.²³

Para la UNESCO, otra manera de dar impulso a la educación es mediante programas de becas, sobre todo en países en desarrollo. Algunas de las becas que ofrece la Organización son las siguientes:

Programas de becas de la UNESCO

I. Becas copatrocinadas	II. Becas con fondos extrapresupuestarios
<ul style="list-style-type: none"> • UNESCO/People’s Republic of China (The Great Wall) • UNESCO/Czech Republic Co-Sponsored Fellowships • UNESCO/Poland Co-Sponsored Fellowships: • Fellowships Programme Engineering cycle 2017 	<ul style="list-style-type: none"> • UNESCO/L’OREAL Fellowships for Young Women in Life Sciences • UNESCO/Keizo Obuchi-Japan Young Researchers Fellowships • UNESCO/Saudi Arabia Fellowships Programme (Enhancing Palestinian Human Capital)

²² Más información sobre la firma de este convenio en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_en_mexico_y_el_inifed_firman_un_convenio_para_ana/>.

²³ *Idem.*

Programas de becas de la UNESCO (continuación)

I. Becas copatrocinadas	II. Becas con fondos extrapresupuestarios
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para postular en 2017: 14 de abril • UNESCO/Republic of Korea Co-Sponsored Fellowships • UNESCO/ISED (Russian Federation) Co-Sponsored Fellowships • UNESCO/Israel (Mashav) Co-Sponsored Fellowships 	

FUENTE: cuadro realizado con información de Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe <www.unesco.org/santiago>.

Meta 4.c Docentes

La Meta 4.c sienta los términos para abonar a “la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo”.²⁴

El compromiso de la UNESCO hacia los docentes atiende temas de formación y gestión, políticas, control de calidad y condiciones laborales. Además, la Organización apoya la revisión y elaboración de material para capacitar profesores y mejorar las estadísticas nacionales sobre el tema.

En relación con este tema, se realizó en la Ciudad de México, en marzo de 2016, el Foro “Implementación de la Meta sobre Docentes en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Acción para la Educación 2030”, con la participación de más de 300 responsables políticos, investigadores, represen-

²⁴ *Idem.*

tantes de organizaciones intergubernamentales, ONG y docentes mexicanos y extranjeros.

Durante esta reunión se aprobó la Declaración de México: Docentes por la Educación 2030,²⁵ en la que el Equipo Internacional de Trabajo sobre Docentes se promulga en favor de:

- Reforzar su posición como una alianza global y desarrollar un plan estratégico post 2016, para responder a las necesidades de los docentes en el marco de la Agenda de los ODS.
- Continuar con la producción y difusión de indicadores y conocimientos relevantes para las políticas, y apoyar a los países para desarrollar e implementar políticas docentes basadas en evidencia.
- Instar a todos los miembros y socios a fortalecer sus acciones de una manera consultiva para alcanzar la Meta Docente del Objetivo 4.
- Llamar a una mayor inversión en los docentes.
- Contribuir al seguimiento del progreso en las diversas dimensiones de los docentes y de la profesión docente hacia el cumplimiento del Objetivo 4.

²⁵ La Declaración puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/declaracion_de_mexico_docentes_por_la_educacion_2030/>.

Recomendaciones para el seguimiento del ODS 4

Dar seguimiento a la educación de calidad significa algo más que simplemente focalizarse en los resultados de aprendizaje, también debe abarcarse la revisión de los programas de estudios y de los manuales de texto. Los ministerios de educación utilizan los resultados de las encuestas de hogares para realizar un seguimiento de las desigualdades presentes en sus sistemas educativos, para lo que es fundamental el intercambio de prácticas idóneas en materia de sistemas y políticas de educación en el seno de organizaciones de cooperación regional y subregional.

Además, es necesario establecer un marco de evaluación nacional para el seguimiento de una serie de resultados de aprendizaje, incluidos los de aquellos que abandonaron la escuela precozmente, y no descuidar el tema de las oportunidades de aprendizaje permanente, incluida la educación de adultos.

Para concluir, he de recalcar que, desde su fundación en 1945, la UNESCO ha trabajado con los Estados Miembros para fortalecer sus políticas educativas y desarrollar procesos de inclusión y de respeto al derecho intrínseco a la educación. Está en la base de nuestra Organización que la educación de calidad es un instrumento clave para la erradicación de la pobreza, la construcción de la paz y el ejercicio de un fecundo diálogo intercultural.

Bibliografía

- BID-UNESCO, *Suficiencia, equidad y efectividad de la infraestructura escolar en América Latina según el TERCE*. París, UNESCO, 2017. Consultado en: <<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8158/Suficiencia-equidad-y-efectividad-de-la-infraestructura-escolar-en-América-Latina-según-el-TERCE.PDF?sequence=3>>.
- CAMPOS, P., "Experiencias innovadoras de aprendizaje sobre composición arquitectónica, apoyadas en la música: espacios, sonidos y cajas de resonancia". *Universia*, Núm. 14, vol. V, IISUE- UNAM, 2014. Consultado en: <<http://ries.universia.net>> (79-98).
- CENTRO DE NOTICIAS ONU, "UNESCO destaca educación infantil en América Latina". Consultado en junio de 2017 en: <<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=8041&criteria1=Latina#.WWkNiYSGPs0>>.
- EDWARDS RISOPATRÓN, Verónica, *El concepto de calidad de la educación*. Santiago, Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, 1991.
- INEE, *Infraestructura, mobiliario y materiales de apoyo educativo en las escuelas primarias*, 2016. Consultado en: <<http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/244/P1D244.pdf>>.
- INEGI, Resultados del censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial, 2014. Consultado en: <<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/descarga/?c=100>>.

NACIONES UNIDAS, "Objetivos de Desarrollo Sostenible. 17 Objetivos para transformar nuestro mundo". Consultado en junio de 2017 en: <<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education>>.

UNESCO, *Alfabetización y educación. Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina y el Caribe*. Santiago, UNESCO, 2013.

_____, *Educación 2030 y Marco de Acción, hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos*. París, UNESCO, 2015. Consultado en: <<http://post2015.campanaderechoeducacion.org/wp-content/uploads/2015/11/Marco-de-Accion.pdf>>.

_____, *Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional de Calidad (EFTP) (2016-2021)*. París, UNESCO, 2016.

_____, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo "Bases sólidas"*. Fortemps, UNESCO, 2007.

_____, *Informe Mundial de la Ciencia UNESCO 2010-2015*. París, UNESCO, 2015.

_____, *La educación al servicio de los pueblos y el planeta. Creación de futuros sostenibles para todos. Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2016*. París, UNESCO, 2016.

_____, *La UNESCO y la educación*. París, UNESCO, 2011.

_____, *Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?* París, UNESCO, 2015.

_____, *Tercer Informe Mundial sobre Aprendizaje y la Educación de Adultos*, Hamburgo, Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, 2016.



Sobre la autora

Nuria Sanz

Ha desempeñado diversos cargos dentro de organizaciones multilaterales, tales como el Consejo de Europa y especialmente en la UNESCO. En 2008 fue nombrada Directora para América Latina y el Caribe en el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO en París, donde coordinó la nominación más extensa en la historia de la Convención de 1972, la del Sistema Vial Andino a la Lista del Patrimonio Mundial, proyecto elegido por la Cumbre de Jefes de Estado de América Latina y el Caribe como ejemplo de excelencia para la integración cultural de los pueblos indígenas. Con más de 20 publicaciones sobre Patrimonio Mundial, se desempeña desde 2013 como Directora y Representante de la UNESCO en México, impulsando el trabajo a nivel federal, estatal y municipal, dentro del mandato de la Organización en materia de Cultura, Ciencia, Educación y Comunicación. Asimismo, coordina internacionalmente el programa temático de la UNESCO “Evolución Humana: Adaptaciones, Migraciones y Desarrollos Sociales” (HEADS, por sus siglas en inglés).

Apéndice: Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4

- 4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
- 4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
- 4.6 Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.

- 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- 4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- 4.b Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.
- 4.c Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

*Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.
Garantizar una educación inclusiva, equitativa
y de calidad y promover oportunidades de
aprendizaje durante toda la vida para todos,*
editado por la Comisión Nacional de los
Derechos Humanos.



Presidente
Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Rosy Laura Castellanos Mariano
Michael W. Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"

José T. Larrieta Carrasco

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura

Ninfa Delia Domínguez Leal

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

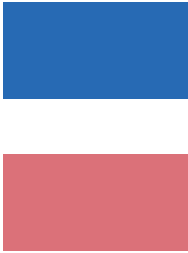
Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Raymunda G. Maldonado Vera

Directora General del Centro Nacional
de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez



ISBN: 978-607-729-398-9



9 786077 293989

ISBN: 978-607-729-396-5



9 786077 293965



CNDH
M É X I C O